

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 1100140030532021-00144-00

En atención al escrito de renuncia del poder, remitida el 26 de mayo de 2021 a la dirección física - correo certificado a la parte demandante, como se evidencia a índice 08 pdf y con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por RST Asociados Projects S.A.S a través de su Representante Legal Richard Giovanni Suarez como apoderado judicial de la parte demandante Aureliano Acosta y Yuri Marcela Cajamarca Castro.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.181 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 22 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria